



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1405-00-2021

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO – VERSIÓN 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La Resolución CD N° 1268-00-2020, Acta N° 3151, “POR LA QUE SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. -----

La Nota MECIP N° 020/2021 con M.E. N° 7581/2021 del Mg. Prof. Dr. Fabrizio Frutos Porro, Vicedecano, Representante Titular – MECIP de la FCM/UNA, por la cual solicita aprobación de los documentos que fueron tratados y aprobados por el Comité de Control Interno – MECIP en colaboración con el Equipo técnico MECIP, elevando copia del Acta N° 6/2021 de la Sesión del Comité de Control Interno (CCI-MECIP) de fecha 29 de noviembre de 2021. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

1405-01-2021 **APROBAR** las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Versión 3 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

POLÍTICA GENERAL

La Facultad de Ciencias Médicas se encuentra comprometida en el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes de sus funcionarios, determinando líneas de acción y prácticas de gestión de personas que deben contemplar derecho y deberes constitucionales, garantizando la justicia, la equidad, imparcialidad y transparencia en el proceso de desarrollo humano a lo largo de las fases de vinculación, permanencia, retiro o desvinculación, en el marco de un ambiente de igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna y de economía y efectividad de los recursos disponibles.

Art. 1° PLANIFICACION:

Garantizar la eficiencia y eficacia del proceso del Talento Humano, planificando las necesidades cualitativas y cuantitativas a corto, mediano y largo plazo; teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, la implementación permanente de gestión por procesos, la naturaleza de los cargos y puestos de la Institución, y sus dependencias en virtud a la optimización y racionalización de los recursos financieros disponibles con la mayor economía posible.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



